



Resolución	Expediente	Acta N°
0737/2025	12305/025	2025/0010

VISTO: la culminación del mandato del Presidente, Dr. Guillermo Fossati y el Director A/S Aldo Velázquez, como integrantes del Directorio del Organismo;

RESULTANDO: que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) tiene como misión garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía a todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujetos plenos de derechos y actualmente atiende en todo el país una diversidad de servicios que van desde los centros de primera infancia (más del 60%), hasta los hogares de atención en 24 horas, pasando por clubes de niños, centros juveniles, programas especializados (violencia, calle, discapacidades, entre otros);

CONSIDERANDO: I) que el Instituto cuenta con debilidades, producto de falta de recursos humanos, situación que se ha reiterado en el Organismo históricamente;

II) que la Institución cuenta con la existencia de contrataciones a término, bajo la forma del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), en régimen de arrendamiento de servicios, mediante el Proyecto con PNUD 18/003 "Apoyo a las políticas de primera infancia en Uruguay" por el cual se contratan técnicos en la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia y Directorio, los que fueron prorrogados por Resolución del Directorio N° 3269/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, hasta el 30 de junio de 2025;

III) que los mismos involucran a una multiplicidad de profesionales tales como; abogados, contadores, licenciados, entre otros, y hoy se encuentran prestando servicios en diferentes reparticiones administrativas;

IV) que por razones de buen servicio, con basamento legal en el principio de buena administración, se entiende pertinente la redistribución de aquellos profesionales que cumplen tareas tanto en la Presidencia como en la Vicepresidencia del Organismo, sin perjuicio de futuras prorrogas a consideración de las nuevas Autoridades entrantes, o hasta tanto se encuentre una solución definitiva al problema de carencias de personal;

V) que este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

ATENTO a lo expuesto precedentemente y a las facultades conferidas en la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1°) TRASLÁDASE en las mismas condiciones a la Lic. María Pía Escajal, C.I. 4.850.676-9, de la Secretaría de Presidencia a Comunicación Institucional a partir de la fecha de cese del mandato del Presidente del Instituto, Dr. Guillermo Fossati.

2°) TRASLÁDASE en las mismas condiciones al Cr. Marcelo Bacigalupi, C.I. 1.933.599-9, de la Secretaría de Presidencia a la Auditoría Interna de Gestión a partir de la fecha de cese del mandato del Presidente del Instituto, Dr. Guillermo Fossati.

3°) TRASLÁDASE en las mismas condiciones a la Dra. María Eugenia Siri, C.I. 5.115.064-4, de la Secretaría de Presidencia al Área Adopciones a partir de la fecha de cese del mandato del Presidente del Instituto, Dr. Guillermo Fossati.

4°) TRASLÁDASE en las mismas condiciones al Cr. Angel Ramírez, C.I. 4.219.812-4, de la Secretaría de Vicepresidencia a la División Financiero Contable a partir de la fecha de cese del mandato del Presidente del Instituto, Dr. Guillermo Fossati.

5°) TRASLÁDASE en las mismas condiciones al Dr. Francisco Pacheco, C.I. 2.808.618-7, de la Secretaría de Vicepresidencia a la Asesoría Letrada de la División Jurídica Notarial a partir de la fecha de cese del mandato del Presidente del Instituto, Dr. Guillermo Fossati.

6°) TRASLÁDASE en las mismas condiciones al Analista de Información Financiera, Nicolás Prado, C.I. 5.010.439-3, de la Secretaría de Vicepresidencia a la División Financiero Contable a partir de la fecha de cese del mandato del Presidente del Instituto, Dr. Guillermo Fossati.

7°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Inspección General de Servicios, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Auditoría Interna de Gestión, Área Adopciones, División Jurídica Notarial, División Financiero Contable y a Comunicación Institucional; hecho, **signa** a la Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia para conocimiento y demás trámites que correspondan.

SE/LT/FA

Fecha Acta: 19/03/2025 - Numero Acta: 2025/0010